SECCIÓN SEXTA

Núm. 6907

AYUNTAMIENTO DE LUNA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luna para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	259.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.233.410,80
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.010,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	512.288,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**2.141.809,58**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	877.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	283.410,15
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	194.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	373.643,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	141.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.010,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	241.945,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**2.141.809,58**

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Luna
A) PERSONAL FUNCIONARIO
—Un Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo A/B, subgrupo A1/A2
—Un Administrativo, escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.
—Un Auxiliar, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2.
—Un Subalterno (Alguacil), escala de Administración general, subescala subalterno grupo E.
B) PERSONAL LABORAL FIJO
—Tres plazas de Operario de Servicios Múltiples
—Una plaza de Profesor de Adultos (dos tercios de jornada).
—Una plaza de Director Banda Música.
—Una plaza de profesor Escuela de Música.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luna, a 23 de septiembre de 2025. — El alcalde, Luis Miguel Casajús Ciudad.